

PROPUESTAS CIUDADANAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE JÓVENES EN PROCESOS ELECTORALES





Director Ejecutivo:
Juan Carlos Núñez

Equipo técnico:
Sandra Verduguez
Ima Aillón
Violeta van der Valk
María José Ribera
Jhonathan Herrera
Julio Ascarrunz (consultor)

Organizaciones participantes:

BOLIVIA JOVEN

CONSORCIO BOLIVIANO DE
JUVENTUDES - CONBOJUV

REDE DE LÍDERES POR LA DEMOCRACIA
Y EL DESARROLLO - RELIDD

Diciembre de 2024

EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS JUVENTUDES EN PROCESOS ELECTORALES:

PROPUESTAS PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2025 Y MÁS ALLÁ

INTRODUCCIÓN

Este documento presenta un conjunto de propuestas diseñadas participativamente para fortalecer la participación de los jóvenes en los procesos electorales en Bolivia, surgidas en una mesa inicial de trabajo propiciada por la Fundación Jubileo, con la participación de CONBOJUV, RELIDD Y JÓVENES POR BOLIVIA. Posteriormente, las propuestas han sido revisadas y complementadas en dos ciclos de eventos participativos realizados en Cochabamba y Santa Cruz con representantes de otras organizaciones juveniles, cuyo aporte ha sido consolidado con la intervención de especialistas.

El objetivo general de las propuestas es impulsar una participación juvenil más activa e informada, reconociendo a las juventudes no solo como actores pasivos, sino como agentes de cambio con capacidad de influir en el sistema político.

El problema central que se aborda es la limitada participación de los jóvenes en la toma de decisiones políticas y la falta de espacios para que sus voces sean escuchadas.

Las propuestas presentadas en este documento pretenden empoderar a los jóvenes para que se conviertan en actores clave en la construcción de una democracia más fuerte e inclusiva en Bolivia, y se centran en otorgar mayores insumos y capacidades a las juventudes, así como a permitirles ser parte de la política de manera activa. Estas acciones no solamente buscan tener un impacto sobre la vida de las juventudes y su relación con la política, sino que pueden ser centrales para fortalecer la democracia y construir un mejor futuro para el país.



CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

La importancia de la participación juvenil en la democracia es innegable. Las personas jóvenes representan entre el 23,5 y el 41% de la población dependiendo los cortes que se tomen para definir la idea de juventud.¹ Electoralmente, las y los jóvenes tienen incluso una mayor incidencia. Las y los electores habilitados para votar en las Elecciones Judiciales de 2024 menores de 30 años hacen al 31% de todo el padrón; las personas menores de 40 años son el 54% del registro de electores inscritos habilitados.² En procesos electorales anteriores y para la elección de cargos de representación nacional, como las Elecciones de 2020 o de 2014, la tendencia era similar.

Sin embargo, esta presencia poblacional o electoral no se traduce de manera equilibrada en cargos de representación política. En general, la representación en la Cámara de Diputados está en manos de personas mayores de 40 años de manera predominante.³ A pesar de que la edad mínima de elegibilidad fue disminuida con la Constitución Política del Estado de 2009 y que la Cámara de Senadores sí experimentó un descenso en el promedio de edad de sus miembros, más allá de la representación descriptiva, todavía se mantienen ciertos problemas.

Por una parte, en escenarios de crisis, especialmente económica, las juventudes tienden a ser las más

afectadas debido a su contexto inicial en términos laborales o de vivienda. Así, si las condiciones de vida se encarecen, las y los jóvenes reciben un impacto mayor. Este tipo de problemas sociales y económicos genera otros de índole política. Por ejemplo, en cuanto a preferencias por la democracia, mientras el 18,5% de personas de más de 61 años le da igual el tipo de régimen, el 37% de personas menores de 25 años tiene la misma opinión. Esto más que preferencias por los autoritarismos apunta a desinterés general por el tipo de régimen. Sin embargo, los datos exhiben un escenario en el que las juventudes son aliadas en el proceso de fortalecimiento de la confianza en las instituciones de la democracia. Por ejemplo, las personas más jóvenes tienden a confiar un poco más en instituciones como el organismo electoral o los partidos políticos, al menos en comparación con personas de mayor edad.

Ante esta situación, las y los jóvenes que participaron en los espacios de deliberación promovidos por Fundación Jubileo plantearon una serie de propuestas que no solamente buscan demandar acciones de parte del Estado y el organismo electoral en concreto, sino que buscan, de manera proactiva, poder aportar al fortalecimiento de las elecciones y la democracia en Bolivia.

1 Las estimaciones poblacionales presentadas se basan en los datos de proyección al 2022 elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y expuestos públicamente en su página web. Los cortes etarios utilizados van de hasta 28 años (como indica la Ley de Juventudes) hasta los 40 años como forma de contextualizar al proceso político. Aunque las estimaciones pueden divergir de los resultados finales del Censo 2024, las tendencias generales exhibidas no tienden a desviarse significativamente.

2 Los datos del padrón electoral se toman de la información publicada por el Tribunal Supremo Electoral en su página web para cada elección mencionada. Los cortes etarios siguen la misma lógica que para los datos poblacionales.

3 Ver Ascarrunz, J. (2020). Jóvenes y política en Bolivia: diagnóstico comparado y previsiones del futuro inmediato. Documento de Trabajo IDEA Internacional en Bolivia, #Protagonistas. Paridad. Poder. Juventudes



PROPUESTAS

Para fortalecer la participación juvenil en los procesos electorales en Bolivia, se proponen una serie de medidas. En resumen, se tienen elementos sobre el acceso a la información, la incidencia en los programas de gobierno, la presencia de jóvenes en instancias de representación y la conformación de misiones de observación electoral jóvenes. Estos elementos, que se profundizan más adelante, asumen como perspectiva general que las personas juveniles son actores políticos importantes, indistintamente de su posición política o su (ausencia de) filiación partidaria. Aunque no todas las propuestas apuntan exclusivamente al Órgano Electoral Plurinacional (OEP) y sus competencias formales definidas por ley, sí se propone la proactividad del organismo electoral como aliado de las juventudes.

1. ACCESO A LA INFORMACIÓN

Se desarrollaron dos perspectivas de acceso a la información. Ambas plantean aprovechar la función de educación ciudadana del organismo electoral boliviano.

Información sobre el funcionamiento del sistema político y electoral

Se propone que el Órgano Electoral Plurinacional (OEP), en coordinación con otras instancias del Estado, diseñe e implemente programas educativos dirigidos a los primeros votantes (jóvenes en los últimos años de colegio y primeros años de universidad) donde se explique el funcionamiento del sistema político y electoral y se concientice sobre la importancia del voto.

Información sobre la oferta electoral

Se propone que el OEP, en coordinación con organizaciones de jóvenes, pueda desarrollar actividades y proyectos para dar a conocer la propuesta programática de las organizaciones políticas que compiten en los procesos electorales. Esta idea busca superar la mera publicación de programas de gobierno, sino aprovechar el dinamismo joven para ajustar esa misma información a otros medios y canales como aplicaciones web y celular, contenido de redes sociales, y otros.

2. INCIDENCIA EN LA GENERACIÓN DE PROGRAMAS DE GOBIERNO

Se propone que el Tribunal Supremo Electoral (TSE), facilite espacios en los que las organizaciones políticas puedan dialogar con la ciudadanía, predominantemente con las juventudes para escuchar sus inquietudes y propuestas. Si bien se reconoce que el OEP no tiene tuición en la forma en la que se elaboran los programas de gobierno que presentan las organizaciones políticas como requisito de inscripción en un proceso electoral, se recomienda que pueda apoyar proactivamente a las organizaciones de jóvenes como mediador e impulsor de este tipo de iniciativas.

A los esfuerzos del organismo electoral por promover este tipo de espacios de diálogo y concertación, le debe acompañar el compromiso de las organizaciones juveniles planteando propuestas claras y concisas, en lugar de demandas y reproches, así como de organizaciones políticas tendrán que estar dispuestas a escuchar y considerar dichos planteamientos. Con esto, se busca que la imagen y confianza hacia el TSE crezca en general, especialmente entre la gente joven.

3. CUOTAS GENERACIONALES

Las organizaciones y actores juveniles que formaron parte de los procesos de deliberación y concertación promovidos por Fundación Jubileo han identificado la adopción de una cuota electoral generacional como una de las principales medidas para fortalecer la participación política de las juventudes en los procesos electorales. Así, se plantea una acción escalonada y prolongada en el corto, mediano y largo plazo. En el corto plazo, se propone que el TSE incorpore una recomendación en el Reglamento de Candidaturas para las Elecciones Generales 2025, donde, basados en la Constitución Política del Estado (Art. 59, V) y en la Ley de Juventudes, promueva que las organizaciones políticas consideren la presencia de candidaturas jóvenes. En el mediano plazo, se plantea que, bajo el principio de progresividad de la norma, esta recomendación pueda convertirse en un mandato obligatorio para las Elecciones Subnacionales de 2026.

Por último, en el largo plazo, se propone la adopción de una cuota generacional del 20% para cargos titulares y 30% para cargos suplentes en todos los niveles del Estado (nacional, departamental, regional y municipal) inserta como reforma a la Ley 026 de Régimen Electoral. Si bien la reforma legal depende de otro órgano de poder del Estado, el OEP según sus prerrogativas de promover nueva legislación o reformas a la ya existente, puede apoyar estas iniciativas como órgano rector de los procesos electorales y la democracia.

Por ejemplo, se propone la modificación del Artículo 11 de la Ley 026 del Régimen Electoral por: “La democracia intercultural boliviana garantiza la equidad de género **y generacional**, y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, **así como medidas afirmativas para las y los jóvenes.**”

El cambio en este artículo debería acompañarse de reformas a los artículos subsecuentes que indiquen la forma de presentación de las listas de candidaturas entre diferentes cargos, como diputaciones plurinominales, uninominales e indígenas, senadurías, concejalías, asambleístas departamentales, entre otros. De igual manera, se propone que se incorpore de manera explícita dentro de la Ley del Régimen Electoral la noción de joven en el marco del proceso político y electoral con un límite de 35 años, sin perjuicio de otra normativa que considera la edad máxima de 28 años para el ejercicio de otros derechos sociales.

Por último, con esta medida el TSE tendría en sus manos regular la forma específica de presentación de listas de candidaturas mediante los Reglamentos de Inscripción de Candidaturas. Es en este instrumento jurídico que se propone explicitar la forma de respetar los porcentajes (20% en cargos titulares y 30% en suplentes), así como algún mandato de posición para evitar su rezago hacia el final de las listas.

4. MISIONES DE OBSERVACIÓN JUVENILES

Si bien la conformación de misiones de observación electoral no depende del organismo electoral, las organizaciones de jóvenes han expresado que algunas medidas adoptadas por el TSE en otros procesos electorales no tienen una perspectiva generacional, lo que les impide participar con misiones de observación. Concretamente, se hace referencia al Reglamento de Misiones de Observación y Acompañamiento Electoral que exige que, para las misiones domésticas, se presente la personería jurídica de la institución encargada de la misión.

Ante esto, las y los jóvenes han llamado la atención sobre la falta de dicha documentación

para organizaciones juveniles, por su propia naturaleza no tan formal y autosustentable. Ante esto, se aconseja incorporar una disposición en el reglamento que sea específica para organizaciones de jóvenes. Es decir, se plantea que el reglamento disponga la posibilidad de inscripción de misiones de observación electorales sin necesidad de presentación de personería jurídica, y que la exigencia sea sobre un acta de constitución, el estatuto y/o el reglamento interno de la organización, siempre y cuando se trate de una instancia de jóvenes y la misión de acompañamiento tenga explícitamente una perspectiva generacional.

Viabilidad y mecanismos de implementación

En general, todas las acciones destinadas al fortalecimiento de la participación y representación política de las juventudes están amparadas en el numeral V del Artículo 59 de la Constitución Política del Estado que indica que "El Estado y la sociedad garantizarán la protección, promoción y activa participación de las jóvenes y los jóvenes en el desarrollo productivo, político, social, económico y cultural, sin discriminación alguna, de acuerdo con la ley". Además, debe considerarse una variedad de normas nacionales (Ley de Juventudes, por ejemplo) e internacionales (Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, por ejemplo). El marco regulatorio y de derechos es amplio.

En concreto, las propuestas sobre acceso a la información y de espacios de relacionamiento e incidencia en la elaboración de la propuesta programática de las organizaciones políticas, no requieren de acciones de índole jurídico, sino más bien administrativo.

Esto se debe a que se plantea el rol del organismo electoral como de apoyo y mediación como institución proactiva. Legalmente, el OEP puede basar estas acciones como parte de sus atribuciones para el fortalecimiento democrático detalladas en la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, para lo que requiere determinaciones administrativas internas en respuesta a solicitudes que provengan de las propias organizaciones juveniles.

Por su parte, las propuestas de reforma para la introducción de cuotas generacionales se basan en las atribuciones vinculadas a la legislación que reconoce el Artículo 28 de la Ley 018, así como al principio de complementariedad que se explicita en la misma norma para relacionarse y promover la iniciativa legislativa ciudadana, pensando en la corresponsabilidad de la medida con organizaciones de jóvenes. Eventualmente, la reglamentación del proceso de inscripción de candidaturas, que es competencia exclusiva del organismo electoral, definiría los detalles de aplicación de estas propuestas.

CONCLUSIÓN

El fortalecimiento de la participación política juvenil puede generar impactos de corto, mediano y largo plazo, no solamente sobre las personas jóvenes, sino sobre la totalidad del sistema político y la democracia en Bolivia. Se ha visto que las juventudes son un sector de la sociedad que tiene menos sesgos de desconfianza en instituciones claves de la democracia, dentro de las cuales se encuentra el propio Órgano Electoral. Además, su involucramiento en la política sea como candidatos/as o como electores/as es necesario para revertir las tendencias de insatisfacción y desinterés con la democracia, ya que estos problemas pueden fácilmente desembocar en liderazgos y partidos populistas y autoritarios. Finalmente, la introducción de jóvenes en puestos de representación puede permitir dar nuevos aires a las organizaciones políticas y al sistema de representatividad en general; con todo, se promueve la circulación de élites y la renovación de liderazgos. Estas acciones, por lo tanto, no solamente benefician al conjunto de personas jóvenes, sino que son centrales para pensar en una mejor democracia.



MESAS DE TRABAJO Y SOCIALIZACIÓN

LA PAZ

Primera mesa de trabajo, septiembre de 2024.



Segunda mesa de trabajo, noviembre de 2024.



COCHABAMBA

Primera mesa de trabajo, septiembre de 2024.



Segunda mesa de trabajo, noviembre de 2024.



SANTA CRUZ

Primera mesa de trabajo, septiembre de 2024.



Segunda mesa de trabajo, noviembre de 2024.



ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

COCHABAMBA

- AIESEC Cochabamba
- AIESEC Alumni
- Comité Impulsor de la Ley de la Juventud
- Comunidad Juvenil Bolivia
- Delegación Latinoamericana Cochabamba
- Distrito Scout Cochabamba
- Educativistas – UMSS
- Estudiantes por la Libertad
- Jaku Vivamos Sin Violencia
- JCI Cochabamba
- Jóvenes por la Unidad
- LIFE Cochabamba
- ODS en Acción
- Organización Juvenil Munakuy Warmi
- Plataforma Boliviana de Acción frente al Cambio Climático - PBACC Cochabamba
- Plataforma Boliviana de Adolescentes y Jóvenes por los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (PBAJDSDR) Regional Cochabamba
- Plataforma Departamental de Prevención de Embarazos en Adolescentes y Jóvenes Cochabamba
- Red Internacional de Promotores ODS Cochabamba
- Red Mundial de Jóvenes Políticos - Cochabamba
- Red de Líderes por la Democracia y el Desarrollo – RELIDD Cochabamba
- Sociedad Científica de Estudiantes de Economía – UMSS
- Sociedad de Estudiantes de Derecho – UMSS
- Voces Juveniles

LA PAZ

- Junges Netzwerk La Paz
- Bolivia Joven
- Consejo Municipal de la Juventud de El Alto - CMJEA
- Desafío ODS La Paz
- Fortaleza Bolivia
- Organización de niñas, niños, adolescentes y jóvenes trabajadores de La Paz - TAYPINATS
- Plataforma Boliviana de Acción frente al Cambio Climático – PBACC La Paz
- Red de Líderes por la Democracia y el Desarrollo – RELIDD La Paz
- Red de Masculinidades La Paz
- Red Juvenil de Economía Circular – RED JEC La Paz
- Red Mundial de Jóvenes Políticos - La Paz
- Sembradores de Vida
- Slow Food
- Sociedad Científica de Ciencias Políticas y Gestión Pública - UMSA
- Sociedad Científica de Sociología – UMSA
- Sociedad Científica de Economía de la UMSA
- Sociedad Científica Estudiantil de Ciencias Políticas – UCB
- Sociedad Científica Estudiantil de Derecho – UCB
- Voz Juvenil La Paz

SANTA CRUZ

- AIESEC Santa Cruz
- Casa de la Juventud
- Colectivo las Martinas
- Consejo Departamental de la Juventud Santa Cruz (CDJSCZ)
- Decide al cambio Santa Cruz
- Desafío ODS Santa Cruz
- Estudiantes por la Libertad – SFL
- Fundación Integral de la Juventud
- Fundación Mapeko
- Generación 2020
- JCI Santa Cruz
- Junges Netzwerk Santa Cruz
- Juventud Cívica Santa Cruz
- Juventudes Por Latinoamericana y El Caribe.
- Plataforma Boliviana de Acción frente al Cambio Climático – PBACC Santa Cruz
- Red de Líderes por la Democracia y el Desarrollo – RELIDD Santa Cruz
- Red de Voluntarios por los ODS.
- Red Juvenil de Economía Circular – RED JEC Santa Cruz
- Red Juvenil Departamental Santa Cruz Por El Clima.
- Red Tú Decides Santa Cruz
- Red Voz Juvenil Bolivia
- Voces del Chaco



OCD Bol



@ocd_bolivia



@ocd_bolivia



ocdbolivia.org



Fundación Jubileo



@fundacionjubileo



@JubileoBolivia



jubileobolivia.org